

2024-07-17

Impugna Alessandra Rojo de la Vega resolución de TECDMX sobre recuento de votos en alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Alberto Acosta

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/impugna-alessandra-rojo-de-la-vega-resolucion-de-tecdmx-sobre-recuento-de-votos-en-alcaldia-cuauhtemoc/>

La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, impugnó ante la Sala Regional del Tribunal Electoral federal, la resolución del recuento de votos en esa demarcación aprobada por el Tribunal Electoral local (TECDMX), el pasado 12 de julio.

En los argumentos de su recurso de impugnación, Rojo de la Vega explicó que para avalar el recuento de votos, el TECDMX manifestó la falta de certeza en la elección, porque el Consejo Distrital 9, Cabecera de la demarcación en Cuauhtémoc, supuestamente no dio respuesta a la solicitud de recuentos totales solicitada por Morena; "sin embargo, se demostró con el Acta firmada de la sesión de junio del presente año, lo contrario, que sí hubo respuesta y fue una negativa correctamente fundada".

La excandidata de la Alianza Va X la Ciudad de México en dicha alcaldía sostuvo que el TECDMX no acató lo ordenado por la Sala Regional el pasado 7 de julio, en el sentido de que los magistrados locales debían fundar y motivar sus argumentos para determinar el recuento de votos.

"El TECDMX volvió a determinar de nueva cuenta el recuento total de votos en la sede distrital, volviendo a fundamentarse en el artículo 119 de la Ley Procesal, que rige los recuentos totales en sede Jurisdiccional y sin cumplir con los requisitos de tener una diferencia mayor al 1% entre el primer y segundo lugar", señaló Rojo de la Vega, en un comunicado.

Además, esta vez no fue impugnada la totalidad de las casillas de la elección, y se agregó a su fundamento los artículos 457 y 459 del Código electoral, los cuales rigen el recuento total en sede distrital y también disponen que se requiere que haya una diferencia igual o menor del 1% entre el primer y segundo lugar para su procedencia, situación que no se cumple, destacó.

"Por eso es claro que el TECDMX, volvió a incurrir en la falta de fundamentación y motivación", añadió la alcaldesa electa, quien sostuvo que el Tribunal local basa su determinación en el principio de certeza de los resultados de la elección, sin contar con elementos concretos con los que pueda explicar las supuestas situaciones que ponen en duda los resultados".

"Lo magistrados locales fueron nuevamente omisos en señalar cuáles son las anomalías que le hacen determinar que la certeza de los resultados deba darse con un nuevo recuento total de votos, que es una medida desproporcionada y no idónea para lo que pretenden, no varió en nada los fundamentos y motivos de su acuerdo anterior, básicamente porque no hay precepto legal que respalde el ilegal recuento", enfatizó.

Rojo de la Vega manifestó su confianza en que los magistrados de la Sala Regional actúen de nueva cuenta apegados a la ley, y que expongan que la resolución del TECDMX carece de motivaciones y sustento.

Únete a nuestro canal ¡EL UNIVERSAL ya está en Whatsapp!, desde tu dispositivo móvil entérate de las noticias más relevantes del día, artículos de opinión, entretenimiento, tendencias y más.

cr / mahc